



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2015- A/MPCH**

La Merced, 08 de setiembre del 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N°223-2015-MPCH/CM, del 08 de setiembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Carta de fecha 05 de agosto del 2015 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo solicita al Presidente de *Korea Engineering Consultants Corp.*, Sr. Lee Kang-Rog, la donación de tuberías e implementación necesaria para complementar la Segunda Etapa del Proyecto Integral de Agua de San Ramón.

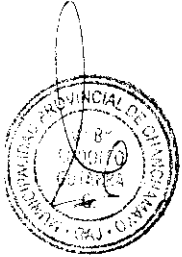
Que, *Korea Engineering Consultants Corp.* (KECC), representado por el Sr. Lee Kang-Rog, dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Sr. Hung Won Jung, el Certificado de Donación en el que ofrece donar sin ánimo de lucro a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con la finalidad de terminar la ejecución de la segunda etapa del Proyecto de Mejora de las Instalaciones de Agua, según detalle:

Item	Nombre del Producto	Blts.	Especificaciones	Cant	Unid.	P. Unit. US\$	P. Total US\$	
1	PE Tubería de agua	60	D=250mm*11.5m	60	Pza.	367.54	22,052.40	
2	PE Tubería de agua	15	D=150mm*11.5m	15	Pza.	144.10	2,161.43	
3	MKP PE Tubería de agua	1	D=160mm*1.0m	1	Pza.	17.98	17.98	
4	PE Tubería de agua		D=63mm*1.0m	1	Pza.	1.98	1.98	
5	MKP Tubería Múltiple de Pared		D=200mm*1.0m	1	Pza.	15.27	15.27	
6	JP Tubería Múltiple de Pared		D=200mm*1.0m	1	Pza.	12.63	12.63	
7	T Reductora		D=250mm*30mm	1	Pza.	81.70	81.70	
8	Brida		D=250mm	14	Pza.	70.11	981.54	
9	Brida		D=150mm	2	Pza.	41.42	82.84	
10	Codo		D=250mm*22°	1	Pza.	44.83	44.83	
11	Codo		D=250mm*45°	2	Pza.	45.82	91.64	
12	Codo		D=250mm*90°	4	Pza.	89.49	357.96	
13	Codo		D=150mm*90°	6	Pza.	27.63	165.78	
14	Válvula de Compuerta		1	D=150mm	1	Pza.	286.00	286.00
15	Válvula de Compuerta		7	D=250mm	7	Pza.	596.00	4,172.00
16	8 Fuente Circular de Agua	1	Ø1500*H1200	1	Pza.	1,974.25	1,974.25	
17	Medidor de Agua		20A	2	Pza.	18.88	37.76	
18	Medidor de Agua		25A	2	Pza.	22.32	44.64	
19	Medidor de Agua		32A	2	Pza.	30.04	60.08	
20	Medidor de Agua		40A	2	Pza.	40.34	80.68	
21	Medidor de Agua	1	50A	2	Pza.	66.09	132.18	
		<b>86</b>		<b>128</b>	<b>Pzas.</b>		<b>32,855.57</b>	

Que, con Carta N° 10-2015-OCTI, de fecha 24 de Agosto de 2015, el Asesor de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Kyu Il Kim, menciona que como resultado de las gestiones realizadas ante la Consultora Coreana KECC ha recibido el Certificado de Donación.

Que, mediante Opinión Legal N° 520-2015-GAJ-MPCH; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se sugiere declarar procedente la aceptación de donación por parte de Lee Kang-Rog, en su calidad de presidente de *Korea Engineering Consultants Corp.*, a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, respecto de los bienes señalados en la lista que se adjunta al Certificado de Donación.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 019-2015-MPCH celebrada el 08 de setiembre del 2015, el Concejo Municipal aprobó aceptar la donación para la culminación de la Obra: "Mejoramiento de las Instalaciones de Agua Potable en San Ramón – Chanchamayo", también pronunciándose que se debe autorizar





Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced - Junín - Perú

al Ejecutivo para que a través de la Gerencia Municipal realice los trámites de desaduanaje y traslado de dichos Bienes del Puerto del Callao a la ciudad de La Merced.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°223, de fecha 08 de setiembre de 2015, se acordó aceptar la Donación por parte de Korea Engineering Consultants Corp. - KECC, a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, respecto de los bienes ya detallados anteriormente y que constan en el Certificado de Donación.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 201 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones propias del Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N°223-2015-MPCH/CM, de fecha 08 de setiembre de 2015, por el cual se acuerda ACEPTAR la Donación por parte de Korea Engineering Consultants Corp. - KECC, a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, respecto de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Nombre del Producto	Blts.	Especificaciones	Cant.	Unid.	P. Unit. US\$	P. Total US\$
1	PE Tubería de agua	60	D=250mm*11.5m	60	Pza.	367.54	22,052.40
2	PE Tubería de agua	15	D=150mm*11.5m	15	Pza.	144.10	2,161.43
3	MKP PE Tubería de agua		D=160mm*1.0m	1	Pza.	17.98	17.98
4	PE Tubería de agua		D=63mm*1.0m	1	Pza.	1.98	1.98
5	MKP Tubería Múltiple de Pared		D=200mm*1.0m	1	Pza.	15.27	15.27
6	JP Tubería Múltiple de Pared		D=200mm*1.0m	1	Pza.	12.63	12.63
7	T Reductora		D=250mm*30mm	1	Pza.	81.70	81.70
8	Brida	1	D=250mm	14	Pza.	70.11	981.54
9	Brida		D=150mm	2	Pza.	41.42	82.84
10	Codo		D=250mm*22°	1	Pza.	44.83	44.83
11	Codo		D=250mm*45°	2	Pza.	45.82	91.64
12	Codo		D=250mm*90°	4	Pza.	89.49	357.96
13	Codo		D=150mm*90°	6	Pza.	27.63	165.78
14	Válvula de Compuerta	1	D=150mm	1	Pza.	286.00	286.00
15	Válvula de Compuerta	7	D=250mm	7	Pza.	596.00	4,172.00
16	8 Fuente Circular de Agua		Ø1500*H1200	1	Pza.	1,974.25	1,974.25
17	Medidor de Agua	1	20A	2	Pza.	18.88	37.76
18	Medidor de Agua		25A	2	Pza.	22.32	44.64
19	Medidor de Agua		32A	2	Pza.	30.04	60.08
20	Medidor de Agua	1	40A	2	Pza.	40.34	80.68
21	Medidor de Agua		50A	2	Pza.	66.09	132.18
		<b>86</b>		<b>128</b>	Pzas.		<b>32,855.57</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras Públicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

